



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

**Visto** el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

## RESULTANDOS

I. El 14 de junio 2019, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió una denuncia por el posible incumplimiento a las disposiciones de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, presentada en contra de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, en los términos siguientes:

“[...]

Descripción de la denuncia:

El ente obligado no muestra los sueldos.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_IX_Remuneración bruta y neta	A 121 Fr09_Remuneración-bruta-y-neta	2019	1er trimestre

[...]” (Sic)

II. El 14 de junio de 2019, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó a la **Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso**, la denuncia a la que le correspondió el número **DLT.065/2019** para que instruyera el procedimiento correspondiente.

III. El 19 de junio de 2019, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157 y 160 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se **admitió** a trámite la denuncia interpuesta por el particular.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.

IV. El 24 de junio de 2019, se notificó al sujeto obligado, a través del correo electrónico de su Unidad de Enlace, el acuerdo de admisión arriba referido, con fundamento en el



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

artículo 163 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

V. El 24 de junio de 2019, se notificó al particular el acuerdo señalado en el numeral III de la presente resolución, a la cuenta de correo electrónico señalada para tales efectos.

VI. El 01 de julio de 2019, mediante correo electrónico recibido en la Unidad de Correspondencia de la Ponencia a cargo del presente asunto, el sujeto obligado remitió oficio sin número, de misma fecha, suscrito por el Responsable Operativo de la Unidad de Transparencia de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, expresando lo siguiente:

**“[...] INFORME**

1.- Tengo a bien hacer de su conocimiento que el pasado 02 de enero se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante el cual en su artículo 212 establece que la otrora Planta de Asfalto de la Ciudad de México, se convierte en una Dirección General de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, motivo por el cual las funciones de la Unidad de Transparencia las absorbe la Secretaría de Obras y Servicios.

2. Asimismo, se solicitó al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por parte de la Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras y Servicios, hasta ese momento la Lic. Dennis Santos Solís, el restablecimiento de las cuentas de los sistemas informáticos relacionadas en materia de Transparencia que detentaba la Planta de Asfalto de la Ciudad de México.

3. Del mismo modo, el 15 de febrero del presente se publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el "Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (Secretaría de Obras y Servicios/Planta Productora de Mezclas Asfálticas)", motivo por el cual, se cuenta con la figura jurídico - administrativa de Órgano Desconcentrado.

4. Aunado a lo anterior, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en su Octava Sesión Ordinaria, acordó la integración de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas al Padrón de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

5. En consecuencia, este Sujeto Obligado a la fecha ha realizado los trabajos necesarios para regularizar todos los asuntos en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Protección de Datos Personales, contenidos en la Ley de la materia.

6. Que a la fecha la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, ha publicado las Obligaciones de Transparencia en su Portal Institucional, actualizadas al primer trimestre 2019 y a la fecha del presente se ha solicitado la información referente al segundo trimestre 2019.

7. De la misma manera, se remitió oficio **CDMX/SOBSE/PPMA/DG/2019-06-26.02**, de fecha 26 de junio 2019, mediante el cual se solicita el restablecimiento del usuario y contraseña de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia, con el afán de ponerse al corriente de la publicación de las Obligaciones de Transparencia, en virtud, que es el asunto que atañe al solicitante presentar la denuncia en cuestión.

8. Por lo antes descrito, ha sido una cuestión muy particular la que desafortunadamente ha sufrido la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, respecto de los cambios de estructura y demás modificaciones que se han realizado derivado de las nuevas disposiciones del Gobierno de la Ciudad de México, mas sin embargo se reafirma el compromiso por regularizar todos los temas concernientes a la Unidad de Transparencia de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas y dar cumplimiento a todas las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

### **PRUEBAS**

**1.- La documental pública.-** Consistente en copia simple de la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 02 de enero de 2019 con número de folio 1 BIS.

**2.- La documental pública.-** Consistente en copia simple de la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 15 de febrero de 2019 con número de folio 32.

**3.- La documental pública.-** Que consiste en la copia del oficio número GDF/SOBSE/DAPA-RH/002/09.06.15, de fecha 09 de junio de 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Humanos mediante el cual remitió respuesta la información solicitada." (Sic)



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

El sujeto obligado anexó a su escrito de alegatos, imagen digitalizada de los documentos siguientes:

- a) Oficio CDMX/SOBSE/PPMA/DG/2019-06/26.02, de fecha 26 de junio de 2019, dirigido al Comisionado Presidente de este Instituto y suscrito por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, en los términos siguientes:

“Con motivo de mantener actualizada la Plataforma Nacional de Transparencia, tengo a bien hacer de su conocimiento diversas situaciones que no han permitido llevar a cabo esta obligación; el pasado 02 de enero se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, mediante el cual en su artículo 212 establece que la otrora Planta de Asfalto de la Ciudad de México, se convierte en una Dirección General de la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, motivo por el cual las funciones de la Unidad de Transparencia las absorbe la Secretaría de Obras y Servicios.

Aunado a lo anterior, el 15 de febrero del presente se publicó en la Gaceta oficial de la Ciudad de México el ***"Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (Secretaría de Obras y Servicios/Planta Productora de Mezclas Asfálticas)"***, motivo por el cual, se cuenta con la figura jurídico de órgano Desconcentrado.

Por lo antes descrito, y en virtud que este Sujeto Obligado tiene las atribuciones de hacer cumplir todo lo establecido por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, le solicito se restablezca a la brevedad posible el usuario y contraseña de la Plataforma Nacional de Transparencia con el afán de cumplimentar todas las obligaciones de la Ley en cuestión.

[...]" (Sic)

- b) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 02 de enero de 2019.

- c) Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 15 de febrero de 2019.

**VII.** El 12 de julio de 2019, se dictó acuerdo por medio del cual se tuvo al sujeto obligado rindiendo el informe solicitado, mediante el oficio sin número referido en el resultando que antecede.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

Asimismo, se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/237/2019, de fecha 05 de julio de 2019, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emite el dictamen sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* se ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículo 7 apartado D y E y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* y 2, 12, fracción IV, 14, fracciones III, IV y VII del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

**SEGUNDO.** La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, mismo que dispone lo siguiente:

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y  
**V.** El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.  
[...]"

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

**TERCERO.** Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

**A través de esta vía, los particulares pueden denunciar** ante este Instituto los posibles incumplimientos a las obligaciones contempladas en la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que el particular **denunció un presunto incumplimiento** de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas respecto al artículo 121, fracción IX de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, por **no mostrar los sueldos** correspondientes al primer trimestre del año 2019.

Al respecto, el referido ordenamiento legal dispone lo siguiente:

**“Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:





**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

...  
**IX.** La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;  
[...]"

De la disposición en cita se desprende que los sujetos obligados deberán mantener actualizada y de forma impresa para consulta directa, así como, difundir y mantener actualizada a través de sus sitios de Internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información relativa a la **remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación**, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración.

A su vez, los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016*<sup>1</sup>, señalan lo siguiente:

**“Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...  
**IX.** La remuneración mensual bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, en un formato que permita vincular a cada persona servidora pública con su remuneración;

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

---

<sup>1</sup> Disponibles en: <http://www.infodf.org.mx/index.php/criterios-y-metodolog%C3%ADa.html>



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

*“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.*

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

*“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”*  
(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración bruta y neta, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, señalando la periodicidad de dicha remuneración<sup>2</sup>.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

La información deberá guardar coherencia con lo publicado en cumplimiento de las fracciones II (estructura orgánica), III (facultades de cada área), VIII (directorío), X (viáticos y gastos de representación), XI (número total de plazas y del personal de base y confianza), XIV (información de la unidad de transparencia), XV

---

<sup>2</sup>Cuando los sujetos obligados consideren que la información se encuentra en alguna de las causales de reserva que señala el artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Título Sexto de la Ley referida y publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, en la sección correspondiente, una leyenda con su correspondiente fundamento legal que especifique que la información se encuentra clasificada





**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

(convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos) y XVII (información curricular) del artículo 121 de la LTAIPRC.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

**Criterios sustantivos de contenido**

- Criterio 1** Tipo de integrante del sujeto obligado: (funcionario, servidor[a] público[a] de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, empleado, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])
- Criterio 2** Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 3** Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 4** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
- Criterio 5** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)
- Criterio 6** Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 7** Sexo: Femenino/Masculino
- Criterio 8** Remuneración mensual bruta (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno): Pesos mexicanos / Otra moneda (especificar nombre y nacionalidad de ésta)
- Criterio 9** Remuneración mensual neta (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra [especificar]) (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 10** Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

- Criterio 11** Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 12** Gratificaciones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 13** Primas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 14** Comisiones y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 15** Dietas y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 16** Bonos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 17** Estímulos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 18** Apoyos económicos y su periodicidad (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
- Criterio 19** Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]), así como su periodicidad
- Criterio 20** Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])

#### **Criterios adjetivos de actualización**

- Criterio 21** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 22** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 23** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

#### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

- Criterio 24** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
**MARINA ALICIA SAN MARTÍN**  
**REBOLLOSO**

**SUJETO OBLIGADO:**  
**PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS**  
**ASFÁLTICAS**

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

- Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

**Criterios adjetivos de formato**

- Criterio 27** La información publicada se organiza mediante el formato 9, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 28** El soporte de la información permite su reutilización

**Formato9\_LTAIPRC\_Art\_121\_Fr\_IX**

**Remuneraciones bruta y neta de todos los(as) servidores(as) públicos(as) de base y de confianza de <<sujeito obligado>>**

Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor(a) público(a), empleado, y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción

Nombre completo del servidor público y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad			Sexo: Femenino / Masculino	Remuneración mensual bruta (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Remuneración mensual neta (Pesos mexicanos/Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido			

Percepciones adicionales en efectivo (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Percepciones adicionales en especie	Periodicidad	Ingresos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Sistemas de compensación (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Gratificaciones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Primas (Pesos mexicanos/ Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
 MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
 REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
 PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
 ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

Periodicidad	Comisiones (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Dietas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Bonos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Estímulos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad

Apoyos económicos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Periodicidad	Prestaciones económicas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])	Prestaciones en especie	Periodicidad	Otro tipo de percepción (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta])

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: \_\_\_\_  
 Periodo de actualización de la información: trimestral  
 Fecha de actualización: día/mes/año  
 Fecha de validación: día/mes/año  
 [...]”

De los Lineamientos citados con antelación se desprende que la información relacionada con la **remuneración mensual bruta y neta que reciben todas las personas servidoras públicas** de base o de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, deberá actualizarse cada trimestre, conservándose en el sitio de internet la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, obrar en un formato que permita la reutilización de la información, y estar organizada mediante el formato número 9, en el que se incluyen los criterios con los que debe cumplir la información, los cuales son:

1. Tipo de integrante del sujeto obligado.
2. Clave o nivel del puesto.
3. Denominación o descripción del puesto.
4. Denominación del cargo.
5. Área de adscripción.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

6. Nombre completo de la persona.
7. Sexo.
8. Remuneración mensual bruta.
9. Remuneración mensual neta.
10. Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad.
11. Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad.
12. Gratificaciones y su periodicidad.
13. Primas y su periodicidad.
14. Comisiones y su periodicidad.
15. Dietas y su periodicidad.
16. Bonos y su periodicidad.
17. Estímulos y su periodicidad.
18. Apoyos económicos y su periodicidad.
19. Prestaciones económicas y/o en especie que se otorguen por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente, así como su periodicidad.
20. Otro tipo de percepción.
21. Área o unidad administrativa que genera o posee la información respectiva y responsable de publicarla y actualizarla.
22. Fecha de actualización de la información.
23. Fecha de validación de la información publicada.

Expuesto lo anterior, una vez admitida a trámite la denuncia, la Planta Productora de Mezclas Asfálticas manifestó que derivado de los cambios de estructura y demás modificaciones regulatorias que se han realizado al interior de la Administración Pública y Gobierno de la Ciudad de México, a la fecha en que emitió su informe – 01 de julio de 2019 – , únicamente tiene publicadas las obligaciones de transparencia en su portal institucional, actualizadas al primer trimestre 2019 y se encuentra gestionando la información referente al segundo trimestre 2019.

Al respecto, añadió que con fecha 26 de junio de 2019, solicitó a este Instituto, el restablecimiento del usuario y contraseña correspondiente a la Plataforma Nacional de Transparencia, con la finalidad de ponerse al corriente de la publicación de las obligaciones de transparencia.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

Con motivo de lo anterior, es preciso señalar que de conformidad con el artículo 21 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se establece que son sujetos obligados a transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder **cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo**, Legislativo y Judicial; los Órganos Político Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales, Órganos Autónomos, órganos Descentralizados, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, Mandatos Públicos y demás Contratos Análogos, así como cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público de la Ciudad de México.

En este sentido, con fecha 16 de julio de 2009, se publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal<sup>3</sup>, el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal*, el cual dispone la creación como órgano desconcentrado a la Planta de Asfalto del Distrito Federal.

Consecuentemente, el 15 de febrero de 2019 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México<sup>4</sup>, el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México*, del cual se desprende lo siguiente:

#### **“SECCIÓN VI ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

**Artículo 322 Bis.-** La Planta Productora de Mezclas Asfálticas es el Órgano Desconcentrado que tiene por objeto producir mezcla asfáltica para trabajos de pavimentación, repavimentación y mantenimiento de las vialidades.

...

**TERCERO.-** Las **referencias hechas a la Planta de Asfalto** en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, **se**

<sup>3</sup> Disponible en: [http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/GODF/GODF\\_16\\_07\\_2009.pdf](http://www.paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/GODF/GODF_16_07_2009.pdf)

<sup>4</sup> Disponible en:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetitas/13b199e56a043b966fecbcb437589c4e.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/13b199e56a043b966fecbcb437589c4e.pdf)





**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

entenderán referidas a la **Planta Productora de Mezclas Asfálticas**, quien ejercerá las atribuciones en el nuevo ámbito de su competencia. La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, realizará de inmediato todas las gestiones y operaciones conducentes a efecto de que se pueda ejercer el presupuesto asignado por el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

*(Énfasis añadido)*

[...]"

De lo anterior se desprende que dicho decreto dispone el cambio de denominación del órgano desconcentrado Planta de Asfalto por el de **Planta Productora de Mezclas Asfálticas**.

De igual forma, se trae a colación que el 31 de diciembre de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México<sup>5</sup> se publicó el *Presupuesto de Egresos de la Ciudad De México para el Ejercicio Fiscal 2019*, y se pudo constatar que, a la entonces Planta de Asfalto, se le asignó presupuesto para dicho ejercicio.

En este sentido, el 06 de marzo de 2019<sup>6</sup>, se aprobó por el Pleno de este Instituto la actualización del nombre del sujeto obligado Planta de Asfalto, por **Planta Productora de Mezclas Asfálticas** en el *Padrón de sujetos obligados de la Ciudad de México supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, acordando que a la ahora Planta Productora de Mezclas Asfálticas se le seguiría evaluando en el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales, en los términos que fueron programados para la entonces Planta de Asfalto.

Expuesto lo anterior, tomando las consideraciones expuesta por las partes, tanto el contenido de la denuncia como las manifestaciones del sujeto obligado, este Instituto se dio a la tarea de efectuar una revisión en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el portal de

<sup>5</sup>

[http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/121.1/Ley de Ingresos de la Ciudad de M%C3%A9xico para el ejercicio fiscal 2019.pdf](http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/121.1/Ley%20de%20Ingresos%20de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%20para%20el%20ejercicio%20fiscal%202019.pdf)

<sup>6</sup> [http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2019/Acuerdos/A121Fr01\\_2019-T01\\_Acdo-2019-03-06-0370.pdf](http://www.infodf.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2019/Acuerdos/A121Fr01_2019-T01_Acdo-2019-03-06-0370.pdf)



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, específicamente en lo relativo a la publicación de la información referente al artículo 121, fracción IX de la Ley de la materia, concerniente a la remuneración de todas las personas servidoras públicas.

En ese sentido, por lo que respecta al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia,<sup>7</sup> fue posible constatar que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas **no cuenta con la publicación de la información** correspondiente a la remuneración de las personas servidoras públicas adscritas a dicho sujeto obligado, respecto a los ejercicios 2018 y 2019, tal y como se muestra a continuación:

The image displays two screenshots from the Plataforma Nacional de Transparencia website. The first screenshot shows the search interface with filters for 'Estado o Federación' (Ciudad de México), 'Institución' (Planta Productora de Mezclas Asfálticas), and 'Ejercicio' (2018). The 'Obligaciones' section is set to 'Específicas', and the 'SUELDOS' category is highlighted. The second screenshot shows the search results page for 'SUELDOS' for the 'Planta Productora de Mezclas Asfálticas' in 2018. The search criteria are repeated, and the results section shows 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and 'Ver todos los campos'.

<sup>7</sup> <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México

Institución: Planta Productora de Mezclas ASFálticas

Ejercicio: 2019

Selecciona la obligación que quieres consultar

Obligaciones: Generales Específicas

Todas las obligaciones Uso de recursos públicos Estadísticas, evaluaciones y estudios Informes Determinaciones de autoridad Atención a la ciudadanía Indicadores Organización interna y funcionamiento

SUELDOS

Institución: Planta Productora de Mezclas ASFálticas

Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo: 121

Fracción: IX

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

CONSULTAR DENUNCIAR

De las imágenes insertas, se desprende que el sujeto obligado denunciado **no cumple** con la obligación de mantener disponible y actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a la fracción IX, del artículo 121 de la Ley de la materia, del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en relación con la remuneración mensual que reciben las personas servidoras públicas que pertenecen a la Planta Productora de Mezclas ASFálticas.

Posteriormente, este Instituto consultó el portal electrónico de la Planta Productora de Mezclas ASFálticas (en su portal sigue apareciendo el nombre “Planta de Asfalto de la Ciudad de México”), específicamente en lo relativo al artículo 121, fracción IX de la Ley de la materia<sup>8</sup>, y se advirtió lo siguiente:

<sup>8</sup> Disponible en:  
<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/planta-de-asfalto-de-la-ciudad-de-mexico/entrada/6531>



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

Buscar en el sitio

Inicio	Secretarías	Órganos desconcentrados	Órganos descentralizados	Órganos paraestatales y auxiliares	Órgano de Apoyo Administrativo	Links de interés
--------	-------------	-------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------------

**Planta de Asfalto de la Ciudad de México**

Responsable de la Unidad de Transparencia

Artículo 2

Artículo 4

Artículo 121

Artículo 123

**Planta de Asfalto de la Ciudad de México**

**Artículo 121** -

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

**Fracción:** I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV,

Inicio	Secretarías	Órganos desconcentrados	Órganos descentralizados	Órganos paraestatales y auxiliares	Órgano de Apoyo Administrativo	Links de interés
--------	-------------	-------------------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------------	------------------

**Planta de Asfalto de la Ciudad de México**

Responsable de la Unidad de Transparencia

Artículo 2

Artículo 4

Artículo 121

Artículo 123

**Artículo 121** +

**Fracción IX** +

**La remuneración mensual bruta y neta de todos los Servidores Públicos de la CDMX**

Fecha de creación: 14 Abril 2019  
Vigencia: 30 Marzo 2019  
Validación: 14 Abril 2019  
Autoridad que la crea o remite: Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano

La remuneración mensual bruta y neta de todos los Servidores Públicos de la CDMX

**La remuneración mensual bruta y neta de todos los Servidores Públicos de la CDMX**

📄 Descarga: [XLSX](#)

Fecha de creación: 14 Abril 2019  
Actualización: 30 Marzo 2019  
Autoridad que la crea o remite: Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano

De tal forma, se advierte que Planta Productora de Mezclas ASFÁLTICAS tiene actualizado su portal de Internet, hasta el primer trimestre del presente año, con su respectiva validación, y señalando la autoridad que crea o remite la información.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

Asimismo, al acceder a la información relativa a la “**Remuneración mensual bruta y neta de todos los Servidores Públicos de la CDMX**”, se despliega un archivo en formato Excel con los siguientes resultados:

- Área de adscripción, nombre completo de la persona y sexo.

TÍTULO		DESCRIPCIÓN			
Remuneración La información relativa a la remuneración bruta y neta de todos los miembros del sujeto obligado de acuerdo con los ta					
Ejercicio	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apell	Segundo apell	Sexo (catálo
2019	PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	REYES	MARTÍNEZ	CORDERO	Masculino
2019	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	PEDRO JOSE	CARVAJAL	SOLANO	Masculino
2019	DIRECCIÓN GENERAL DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	CARLOS ENRIQUE	HANSEN	VERGARA	Masculino
2019	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN	ADDIEL URIEL	CANO	ROJAS	Masculino
2019	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN	EUSTOLIA	GARCIA	LEGORRETA	Femenino
2019	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN	NORBERTO	IGLESIAS	RESENDIZ	Femenino
2019	SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD Y DISTRIBUCIÓN	RAQUEL	JIMENEZ	ROMERO	Femenino
2019	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y PRODUCCIÓN	CARLOS ALBERTO	QUIROZ	BELMONTES	Masculino

- Remuneración mensual bruta y remuneración mensual neta.

Monto de la remuneración bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que correspond	Tipo de moneda de la remuneración bruta	Monto de la remuneración neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	Tipo de moneda de la remuneración neta
95528	NACIONAL	68280,85	NACIONAL
35395	NACIONAL	25887,23	NACIONAL
35395	NACIONAL	28096,43	NACIONAL
24792	NACIONAL	20078,51	NACIONAL
24737	NACIONAL	20042,31	NACIONAL
25935	NACIONAL	20072,59	NACIONAL
24737	NACIONAL	20042,31	NACIONAL
25910,34	NACIONAL	20042,31	NACIONAL

- Percepciones en efectivo o en especie y adicionales, así como su periodicidad.

Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero	Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero
0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL
0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL
0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL
0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL
0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL
0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL
0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, CUATRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL

ID	Denominación de las percepciones adicionales en dinero	Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero
1	QUINQUENIO. AJUSTE QUINQUENIO. GUARDIAS. AJUSTE GUA	136
2	QUINQUENIO. AJUSTE QUINQUENIO. GUARDIAS. AJUSTE GUA	82
3	QUINQUENIO. AJUSTE QUINQUENIO. GUARDIAS. AJUSTE GUA	82
4	QUINQUENIO. AJUSTE QUINQUENIO. GUARDIAS. AJUSTE GUA	55
5	QUINQUENIO. AJUSTE QUINQUENIO. GUARDIAS. AJUSTE GUA	0
6	QUINQUENIO. AJUSTE QUINQUENIO. GUARDIAS. AJUSTE GUA	46
7	QUINQUENIO. AJUSTE QUINQUENIO. GUARDIAS. AJUSTE GUA	0



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

ID	Descripción de las percepciones adicionales en especie	Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
1	VALES DE FIN DE AÑO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
2	VALES DE FIN DE AÑO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
3	VALES DE FIN DE AÑO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
4	VALES DE FIN DE AÑO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
5	VALES DE FIN DE AÑO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
6	VALES DE FIN DE AÑO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
7	VALES DE FIN DE AÑO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR

- Ingresos y sistemas de compensación, así como su periodicidad.

ID	Denominación de los ingresos	Monto bruto de los ingresos	Monto neto de los ingresos	Tipo de moneda de los ingresos	Periodicidad de los ingresos
1	SALARIO BASE (IMPORTE). AJUSTE SALARIO. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS. AJUSTE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS. AJUSTE SEMESTRAL. AJUSTE DE AJUSTE SEMESTRAL. REMUNERACION EXTRAORDINARIA. SALARIO. SALARIO RETRO Y ASIGNACIÓN ENFERMERAS	14774	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL
2	SALARIO BASE (IMPORTE). AJUSTE SALARIO. HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS. AJUSTE DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS. AJUSTE SEMESTRAL. AJUSTE DE AJUSTE SEMESTRAL. REMUNERACION EXTRAORDINARIA. SALARIO. SALARIO RETRO Y ASIGNACIÓN ENFERMERAS	7282	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL

ID	Denominación de los sistemas de compensación	Monto bruto de los sistemas de compensación	Monto neto de los sistemas de compensación	Tipo de moneda de los sistemas de compensación	Periodicidad de los sistemas de compensación
1	COMPENSACION CENDI-SSACH-CDMX	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
2	COMPENSACION CENDI-SSACH-CDMX	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
3	COMPENSACION CENDI-SSACH-CDMX	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
4	COMPENSACION CENDI-SSACH-CDMX	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
5	COMPENSACION CENDI-SSACH-CDMX	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
6	COMPENSACION CENDI-SSACH-CDMX	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR

- Gratificaciones y su periodicidad.

ID	Denominación de las gratificaciones	Monto bruto de las gratificaciones	Monto neto de las gratificaciones	Tipo de moneda de las gratificaciones	Periodicidad de las gratificaciones
1	AGUINALDO. AJUSTE AGUINALDO	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
2	AGUINALDO. AJUSTE AGUINALDO	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
3	AGUINALDO. AJUSTE AGUINALDO	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
4	AGUINALDO. AJUSTE AGUINALDO	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR





**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

- Primas y su periodicidad.

ID	Denominación de las primas	Monto bruto de las primas	Monto neto de las primas	Tipo de moneda de las primas	Periodicidad de las primas
1	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
2	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
3	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
4	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR

- Comisiones y su periodicidad.

ID	Denominación de las comisiones	Monto bruto de las comisiones	Monto neto de las comisiones	Tipo de moneda de las comisiones	Periodicidad de las comisiones
1	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
2	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
3	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
4	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
5	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR

- Dietas y su periodicidad.

ID	Denominación de las dietas	Monto bruto de las dietas	Monto neto de las dietas	Tipo de moneda de las dietas	Periodicidad de las dietas
1	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
2	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
3	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
4	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR

- Bonos y su periodicidad.

ID	Denominación de los bonos	Monto bruto de	Monto neto de	Tipo de moneda de los	Periodicidad de los bonos
1	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
2	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
3	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
4	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
5	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
6	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
7	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
8	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

• Estímulos y su periodicidad.

ID	Denominación de los estímulos	Monto bruto de los estímulos	Monto neto de los estímulos	Tipo de moneda de los estímulos	Periodicidad de los estímulos
1	PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. AJUSTE PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. PARTICIPACIONES. PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD. OTORGAMIENTO DE RECOMPENSAS. PREMIO DE ADMINISTRACION PUBLICA. BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA. AJUSTE BECA PARA TRABAJADORES CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA. PREMIO POR PUNTUALIDAD (NOTAS BUENAS)	0	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL
2	PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. AJUSTE PREMIO POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD. PARTICIPACIONES. PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD. OTORGAMIENTO DE RECOMPENSAS. PREMIO DE ADMINISTRACION PUBLICA. BECAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA. AJUSTE BECA PARA TRABAJADORES CON ESTUDIOS DE LICENCIATURA. PREMIO POR PUNTUALIDAD (NOTAS BUENAS)	0	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y/O ANUAL

• Apoyos económicos y su periodicidad.

ID	Denominación de los apoyos económicos	Monto bruto de los apoyos económicos	Monto neto de los apoyos económicos	Tipo de moneda de los apoyos económicos	Periodicidad de los apoyos económicos
1	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE
2	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE
3	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE
4	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE
5	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE
6	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR	0	0	NACIONAL	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE

• Prestaciones económicas y/o en especie que se otorgan por tipo de trabajador y de conformidad con la normatividad correspondiente, así como su periodicidad.

ID	Denominación de las prestaciones económicas	Monto bruto de las prestaciones económicas	Monto neto de las prestaciones económicas	Tipo de moneda de las prestaciones económicas	Periodicidad de las prestaciones económicas
1	DESPENSA. AJUSTE DESPENSA. AYUDA SERV	80618	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL,
2	DESPENSA. AJUSTE DESPENSA. AYUDA SERV	28031	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL,
3	DESPENSA. AJUSTE DESPENSA. AYUDA SERV	28031	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL,
4	DESPENSA. AJUSTE DESPENSA. AYUDA SERV	18287	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL,
5	DESPENSA. AJUSTE DESPENSA. AYUDA SERV	18287	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL,
6	DESPENSA. AJUSTE DESPENSA. AYUDA SERV	19439	0	NACIONAL	QUINCENAL, MENSUAL,



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

ID	Descripción de las prestaciones en especie	Periodicidad de las prestaciones en especie
1	VESTUARIO ADMINISTRATIVO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
2	VESTUARIO ADMINISTRATIVO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
3	VESTUARIO ADMINISTRATIVO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
4	VESTUARIO ADMINISTRATIVO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
5	VESTUARIO ADMINISTRATIVO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
6	VESTUARIO ADMINISTRATIVO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR
7	VESTUARIO ADMINISTRATIVO	A LA FECHA NO HAY INFORMACIÓN QUE REPORTAR

- Área o unidad administrativa que genera o posee la información respectiva y responsable de publicarla y actualizarla, fecha de actualización y fecha de validación de la información.

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la informaci	Fecha de validac	Fecha de Actualizac
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS	10/04/2019	31/03/2019
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS	10/04/2019	31/03/2019
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS	10/04/2019	31/03/2019
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS	10/04/2019	31/03/2019
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS	10/04/2019	31/03/2019
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS	10/04/2019	31/03/2019
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS HUMANOS	10/04/2019	31/03/2019

De la información anterior, se advierte que el sujeto obligado denunciado si bien cuenta con la información referente a la fracción IX, del artículo 121 de *la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, de las remuneraciones que reciben los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, la misma corresponde únicamente al primer trimestre del ejercicio en curso, del año 2019.

En este sentido, no tiene publicada la información relativa a la fracción aludida, por lo que hace al ejercicio inmediato anterior, es decir, del año 2018, tal y como se encuentra estipulado en los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.*

Así también, es de señalar que si bien la información referente a las remuneraciones que reciben los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, publicada



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

en su portal electrónico, está actualizado al 31 de marzo de 2019, con su respectiva validación, lo cierto es que la misma, **no incluye los campos correspondientes a:**

- ✓ Tipo de integrante del sujeto obligado.
- ✓ Clave o nivel del puesto.
- ✓ Denominación o descripción del puesto.
- ✓ Denominación del cargo.
- ✓ Otro tipo de percepción.

Lo anterior, de conformidad con los criterios establecidos en el **formato 9** de los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, por lo que se concluye que la Planta Productora de Medidas Asfáltica **cumple parcialmente** con la obligación de mantener la información correspondiente a las remuneraciones brutas y netas que perciben los servidores públicos que la integran, publicada de forma completa y actualizada en su portal de Internet.

Así las cosas, se tiene que por una parte, la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, respecto al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **incumple** con la obligación de mantener publicada y actualizada la información relativa a las remuneraciones de todas las personas servidoras públicas del ejercicio en curso, así como, respecto a conservar la información correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

De igual forma, si bien de la revisión a su portal electrónico de transparencia, se advierte que tiene publicada información correspondiente a la fracción IX, del artículo 121 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, la misma únicamente corresponde al primer trimestre del año 2019, faltando así la relativa al ejercicio inmediato anterior, aunado a que, del formato publicado no es posible visualizar la información de forma completa, toda vez que no cuenta con la totalidad de los datos que deben ser publicados en relación con las remuneraciones de las personas servidoras públicas del sujeto obligado, por lo que la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado es **parcialmente fundada**.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

En tal consideración, es claro que los hechos denunciados por el particular constituyeron un incumplimiento parcial respecto a **fracción IX del artículo 121** de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; resultando evidente que la denuncia interpuesta en contra del sujeto obligado denunciado es **parcialmente FUNDADA**.

Por lo expuesto en el presente Considerando, se **ordena** al sujeto obligado con fundamento en lo establecido en el artículo 165, tercer párrafo de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a efecto de que tome las medidas que resulten necesarias para:

- Subsanan el incumplimiento a lo dispuesto en los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*, a efecto de que respecto a fracción IX, del artículo 121 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, a través de su portal de internet:
  - ✓ Publique y conserve lo relativo al ejercicio inmediato anterior (año 2018).
  - ✓ Respecto al primer trimestre del ejercicio del año 2019, publique y actualice los datos correspondientes a: tipo de integrante del sujeto obligado, clave o nivel del puesto, denominación o descripción del puesto, denominación del cargo y si hay otro tipo de percepciones
- Publicar y mantener actualizada en el Sistema del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente al artículo 121, fracción IX de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, relativa al primer trimestre del ejercicio del año 2019 y al ejercicio inmediato anterior, conforme a lo dispuesto en el formato 9 de los *Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México*.



**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

El sujeto obligado deberá cumplir con lo anterior en un plazo de quince días, a partir del día siguiente en que se le notifique la presente resolución.

**CUARTO.** Este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto denunciado hubieran incurrido en posibles infracciones a la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, no obstante, se **INSTA** al sujeto obligado para que en futuras ocasiones atienda los informes requeridos por este Órgano Garante, dentro de los plazos establecidos para ello.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

## **R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Por las razones y fundamentos expuestos en la presente redisolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en considerando inicialmente referido.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 167 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, se instruye al sujeto denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

**TERCERO.** Se pone a disposición de la denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico [denuncia@infodf.org.mx](mailto:denuncia@infodf.org.mx), para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

**CUARTO.** La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto, dará seguimiento a la presente





**COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:**  
MARINA ALICIA SAN MARTÍN  
REBOLLOSO

**SUJETO OBLIGADO:**  
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS  
ASFÁLTICAS

**EXPEDIENTE:** DLT.065/2019

resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

**QUINTO.** Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al sujeto obligado.

Así lo resolvieron, los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández y Marina Alicia San Martín Reboloso, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de julio de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO**  
**COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**